

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38263 MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 680/2009, por auto de 20 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Cros Machin Comunicación Sociedad Anónima con domicilio en Madrid, calle Almagro número 1, piso 1, puerta derecha, código postal 28010 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º Se designa Administrador Concursal a Doña Paula García Becerra de Bengoa, Economista, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley concursal)

Madrid, 20 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080089-1